



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS

Carrera 23 No. 21-48 Of. 703, Palacio de Justicia Fanny González Franco,
celular 3103992319

Correo Electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Manizales, catorce (14) de octubre de 2020.

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia, que en atención a lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio, PCSJA20-11581 del 27 de junio, PCSJA20-11632 del 30 de septiembre y en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, este despacho judicial está prestando el servicio a sus usuarios en el horario de 07:30 A.M. a 12.00 M. y de 01:30 P.M. a 05:00 P.M., de manera **VIRTUAL** a través de los siguientes canales:

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: **3103992319**

TODOS los procesos a nuestro cargo, se adelantarán atendiendo las consideraciones que se indican a continuación:

1. NOTIFICACIONES Y TRASLADOS: La notificación de las providencias emitidas (notificaciones, comunicaciones, traslados, avisos y otras publicaciones con efectos procesales), se realizará mediante la inclusión del estado diario en el micro sitio dispuesto para este Juzgado, en la Página Web de la Rama Judicial.

2. EDICTOS EMPLAZATORIOS. De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, todo emplazamiento se realizará a través del portal Web de Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.

3. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE MEMORIALES: todos los memoriales que se dirijan al Juzgado, sin excepción, deberán ser remitidos por los interesados preferiblemente en formato PDF, a través del aplicativo que para el efecto ha diseñado el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, en el enlace que más abajo se relaciona, indicando IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CON TIPO Y NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN, ASUNTO O PETICIÓN (Ej: recurso, contestación, traslado de excepciones, solicitud de copias, solicitud de títulos judiciales, etc.) y DATOS DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS. Si se remiten anexos, especificar en el escrito cuántos anexos y con cuántos folios se remiten. El enlace es el siguiente:

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

4. CONSULTA DE PROCESOS, SOLICITUDES DE COPIAS, DESGLOSES Y DESARCHIVOS. La Secretaría del despacho, dentro del marco legal de sus competencias y teniendo en cuenta las reglas sobre la reserva legal y las disposiciones en materia arancelaria, efectuará la remisión al correo electrónico de los usuarios que así lo soliciten, de los documentos y expedientes pertinentes, previa solicitud.

5. ATENCIÓN PRESENCIAL: Cuando excepcionalmente se requiera la prestación del servicio de forma presencial, los abogados, dependientes debidamente autorizados, usuarios y terceros que actúen en los asuntos a cargo de este despacho judicial, podrán acudir a la sede del juzgado únicamente previa cita concertada con la Secretaría del Despacho al numeral celular de contacto.

Parágrafo: En todo caso, para la atención y consultas de usuarios y apoderados, se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, correo electrónico institucional y otros disponibles.

6. AUDIENCIAS VIRTUALES: Para el desarrollo de las audiencias y diligencias, se dará aplicación a la virtualidad, siguiendo los lineamientos que se indican a continuación:

a.- Las audiencias virtuales se realizarán a través de la Plataforma Lfre Size o Microsoft TEAMS, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador.

b.- Establecida la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia, los abogados serán responsables de suministrar previamente a la misma, sus datos de contacto electrónico y telefónico, así como de las partes, testigos o demás personas que deban intervenir en la misma; con el fin de contar con la información requerida para la realización de la diligencia, de acuerdo a las instrucciones del Despacho.

c.- En caso de que excepcionalmente se requiera realizar la audiencia de forma presencial, se atenderán los protocolos de bioseguridad para el ingreso a las sedes judiciales.

Este comunicado se publicará en nuestro espacio del portal de la Rama Judicial en la sección de "Avisos a las comunidades".

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZA